

ACTA OFICIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ACTA ORDINARIA 017-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO, REALIZADA EL MARTES SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA MICROSOFT TEAMS. **Preside el Téc. José Orozco Lezcano.**

INTEGRANTES PROPIETARIOS PRESENTES:

Mag. Nixia Salas López

Téc. José Orozco Lezcano presidente

Mag. Shirley Rodríguez Chaves

Mag. Dennis Víquez Ruíz

Licda. Idania Vargas Muñoz secretaria

SECRETARIO DE ACTAS:

M.B.A. Gilberto Solís Ortega

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación del Orden del Día.

El Téc. José Orozco Lezcano da lectura al orden del día que se aprueba de la siguiente manera:

ACUERDO 01-17-2024: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 017-2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Correspondencia Recibida

OFICIO	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	ENLACE
UNA- APEUNA- CIRC-007- 2024	07-05- 2024	Máster Juan Miguel Herrera Delgado	De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No. 44 de las Directrices institucionales para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), señala las directrices para la evaluación del POA 2024, período del 01 de enero al 30 de junio de 2024.	https://agd.una.ac.cr/share/s/5rPv8EZZRPmkjQH4I6jrig

3. Seguimiento al estudio de auditoría denominado “Verificación de los principales mecanismos de control asociados al ingreso del Régimen de Carrera Administrativa”.
4. Socialización Plan de Beneficios no Remunerados CCAD (APEUNA, PDRH).
5. Propuesta para primera recepción 2024.
6. Aprobación de proyección presupuestaria 2025
7. Asuntos Varios”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correspondencia Recibida

- 2.1. La circular UNA-APEUNA-CIRC-007-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, suscrita por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director del Área de Planificación, mediante el cual informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No. 44 de las Directrices institucionales para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), señala las directrices para la evaluación del POA 2024, período 01 de enero al 30 de junio de 2024.

ACUERDO 02-17-2024: EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR UNA-APEUNA-CIRC-007-2024, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024, SUSCRITA POR EL MÁSTER JUAN MIGUEL HERRERA DELGADO, DIRECTOR DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NO. 44 DE LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), SEÑALA LAS DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL POA 2024, PERÍODO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024, SE DELEGA EN EL TÉC. JOSÉ OROZCO LEZCANO, LICDA. IDANIA VARGAS MUÑOZ Y EL M.B.A. GILBERTO SOLIS ORTEGA, PRESENTAR UNA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento al estudio de auditoría denominado “Verificación de los principales mecanismos de control asociados al ingreso del Régimen de Carrera Administrativa”.

El Téc. José Orozco Lezcano: Continuando con el orden del día, les informo que recibí una mensaje vía Microsoft teams de la Licda. Jenny Hernández Delgado, Contralora de la Contraloría Universitaria, mediante el cual solicitó que nos reuniéramos brevemente por un espacio de veinte minutos para dar seguimiento a temas relacionados con el estudio: “Verificación de los principales mecanismos de control asociados al ingreso del Régimen de Carrera Administrativa”.

Le informé que solicitaría a los integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa tomar un acuerdo para que se designe a la Mag. Nixia Salas López como el contacto de la Comisión de Carrera Administrativa con la Contraloría Universitaria, tomando en consideración que ella es quien ha estado atendiendo Contraloría Universitaria, en calidad de Presidenta, suministrando la información necesaria y la logística para dar respuesta a lo que ocupe la Contraloría.

Propongo que se tome un acuerdo en ese sentido, de que se designe a la Mag. Nixia Salas López como el contacto de la Comisión de Carrera Administrativa con la Contraloría Universitaria para atender el estudio: Verificación de los principales mecanismos de control asociados al ingreso del Régimen de Carrera Administrativa". Lógicamente, contará con el acompañamiento de la Licda. Karen García Barrantes, Técnico Auxiliar en Servicios Secretariales y el M.B.A. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales y mi persona en calidad de Presidente de la Comisión. En este caso sería la Mag. Nixia Salas López quien seguiría al tanto de los requerimientos de Contraloría Universitaria.

La Mag. Nixia Salas López agradezco al Téc. José Orozco Lezcano la propuesta planteada y estoy de acuerdo en continuar con el seguimiento al estudio Verificación de los principales mecanismos de control asociados al ingreso del Régimen de Carrera Administrativa.

ACUERDO 03-17-2024: DESIGNAR A LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ COMO EL CONTACTO ENTRE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA PARA ATENDER EL ESTUDIO: VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE CONTROL ASOCIADOS AL INGRESO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA". EN ESTE CASO LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ SEGUIRÁ AL TANTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO CUARTO: Socialización Plan de Beneficios no Remunerados CCAD (APEUNA, PDRH).

El Téc. José Orozco Lezcano: Solicito a la Mag. Nixia Salas López que se refiera al tema.

La Mag. Nixia Salas López. Muchas gracias. Efectivamente, se procedió a realizar las coordinaciones con la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos para efectos de poder programar la primera sesión de socialización, quedó convocada para el día de mañana miércoles 08 de mayo de 2024, con una participación importante de profesionales, que están a cargo de los subsistemas del talento humano, entiéndase el Área de Formación y Actualización del Talento Humano, va a estar su jefa, va a estar el jefe de Salud Laboral, quien nos apoyó también en algunas entrevistas que hemos denominado con especialistas o expertos. Vamos a tener la participación, por supuesto, de la directora en representación del Área de Atracción de Dotación del Talento Humano, representación del Área de Clasificación de Cargos y la jefatura del Área de las Remuneraciones y Gestión de la Información.

También vamos a tener la participación de tres profesionales analistas, que se están sumando al equipo que se designó por parte de la directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos para esta primera sesión de socialización.

Esta sesión se programó, para el 08 de mayo de 2024, a las 8:30 de la mañana y hasta las 10:00 a.m., de manera que podamos compartir con los participantes el plan que hemos elaborado y logremos algún tipo de mejora o retroalimentación en el proceso.

De igual manera se procedió a coordinar con la jefatura del Área de Gestión Estratégica APEUNA, Máster Yeime Fonseca Cascante, logrando también coordinar y programar la segunda sesión de socialización para el próximo jueves 10 de mayo de 2024, a las 2:00 de la tarde.

Contaremos con la participación del director del Área de Planificación, Máster Juan Miguel Herrera Delgado, la jefa del Área de Gestión Estratégica, la Máster Yeime Fonseca Cascante y un analista que se ha designado para este segundo encuentro de socialización, permitiendo con ello sumar y robustecer el plan que estamos trabajando y finalizando con esta etapa.

Igualmente se cursó la gestión ante la Rectoría por medio de la directora ejecutiva, Licda. Shirley Venegas Rodríguez, quien muy amablemente de manera inmediata coordinó con el despacho del Rector, M.ED. Francisco González Alvarado, para efectos de habilitar un espacio en el mes de mayo de 2024. La fecha no ha sido concretada, sin embargo, se definió que fuera en el mes de mayo de 2024, tomando en cuenta que el plazo para presentar la propuesta de beneficios no remunerados concluye en este mes, una vez realizadas las tres sesiones de socialización.

Esta etapa de socialización previa al envío y la formalización ante el Consejo Universitario de la propuesta ha conllevado, una serie de coordinaciones y logísticas, pero por suerte ya tenemos bastante avanzado, únicamente estaríamos a la espera de la fecha que nos otorgue el señor Rector, quien también nos indicó que se haría acompañar de la Rectora Adjunta, en este caso estaríamos exponiendo el plan de beneficios tanto al señor Rector como a la Rectora Adjunta.

El Téc. José Orozco Lezcano: Agradece a la Mag. Nixia Salas López las gestiones realizadas y coordinadas. Aclara que en la actividad de socialización por presentarse mañana 08 de mayo de 2024, la Comisión de Carrera Administrativa será representada por el Mag. Dennis Víquez Ruiz, la Mag. Shirley Rodríguez Chaves y la Mag. Nixia Salas López, dado que mañana no podrá estar, ya que tenía programada con anticipación una gira a Liberia. Comunica que la Licda. Idania Vargas Muñoz, le comunicó que por cuestiones laborales tampoco puede integrarse mañana la reunión respectiva.

Entonces estaríamos ausentes la Presidencia y la Secretaría, pero lógicamente con la grata representación de los otros tres integrantes de la Comisión.

Si alguno tuviese alguna otra participación, sino paso a presentar el siguiente artículo del orden del día. No sin antes presentar la diapositiva que se compartirá en la sesión del 08 de mayo de 2024:



Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Licenciada Paola Arguedas Chacón Directora

Licenciada Kattia Solís Chaverri Jefa AFATH

Máster Roxana Acuña Valerio Jefa ARG1

Ingeniero Jesús Rodríguez Ramírez Jefe Salud Laboral

Máster Carol Hidalgo Valerio Asistente Dirección

Licenciada Karen Sibaja Cascante Representante de ADTH

Licenciada Magaly Solano Pérez Representante de OTCVC

Máster Giovanni Soto Rodríguez, Representante OTCVC

CONTEXTO

Contexto social y laboral en el empleo público en Costa Rica se destaca por: la característica tradicional de las **garantías sociales**, el **valor público** orientado a la satisfacción de necesidades con **calidad y excelencia**, una negociación colectiva y un marco normativo impactado recientemente por **cambios en políticas laborales** más equitativas y consonantes con las condiciones económicas del país.

La **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, bajo el precepto del logro de una sostenibilidad financiera por medio de la contención del gasto público estrecha el crecimiento de la remuneración económica, pero acentúa la oportunidad de implementar programas de incentivos no remunerados, mismos que cobran relevancia en el espectro de conocimiento a nivel mundial sobre las ciencias del trabajo.

En la Universidad Nacional se vislumbra la **posibilidad** de fortalecer el desarrollo y promoción de los funcionarios administrativos al **identificar beneficios e incentivos no remunerados** en tres dimensiones, a saber; Mejora del Bienestar Personal, Promoción de la Superación Profesional y Mejora en el Desempeño de las Funciones.

Antecedentes

1. Desde el 2020, la CCAD, planifica mediante objetivos y metas que permitan proponer nuevas formas de beneficio para el personal administrativo, desde una modalidad de salario emocional o de beneficios no remunerados .
2. La necesidad de implementar formas de incentivar al talento humano, en el nuevo contexto laboral, con la entrada en vigor de la legislación nacional y normativa interna, que han limitado el reconocimiento de beneficios económicos a las personas trabajadoras del ámbito público, tales como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, (9635) y más recientemente la Ley Marco Empleo Público. (10159).
3. La importancia de promover el desarrollo de las personas trabajadoras en sus puestos de trabajo y la mejora en el servicio que brinda esta Casa de Estudios .

Antecedentes

4. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-147-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se establece lo siguiente:

“B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, QUE, EN UN PLAZO DE SEIS MESES, PRESENTE UNA PROPUESTA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS NO REMUNERADOS, A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.”

Fecha que se amplía hasta mayo 2024 según acuerdo UNA-SCU-154-2024 del 26 de abril de 2024.

Primer Informe de Avance Propuesta de Beneficios e Incentivos

No remunerados: Acuerdo UNA-CCAD-393-2024: na.ac.cr/share/s/6YcN_lm5SHiRjGkpMG5GOQ

Definición de terminología.

Importancia de los incentivos no remunerados, fundamentación teórica en el contexto internacional, nacional e institucional.

Análisis de las tendencias, con el contexto social y laboral.

Justificación con el objetivo y beneficios esperados.

Metodología, alcance y fuentes de investigación, instrumentos y técnicas de recolección de datos.

Estado de situación sobre beneficios laborales, comparativo de beneficios.



Objetivo general

Proponer un Plan de Beneficios No remunerados para las Personas Funcionarias Administrativas de la Universidad Nacional mediante la implementación de nuevas estrategias incidiendo significativamente en la satisfacción y compromiso de los trabajadores.

Metodología



TIPO DE INVESTIGACIÓN

Descriptiva



FUENTES

Primarias
Secundarias



POBLACIÓN

1602
Personas
funcionarias
administrativas

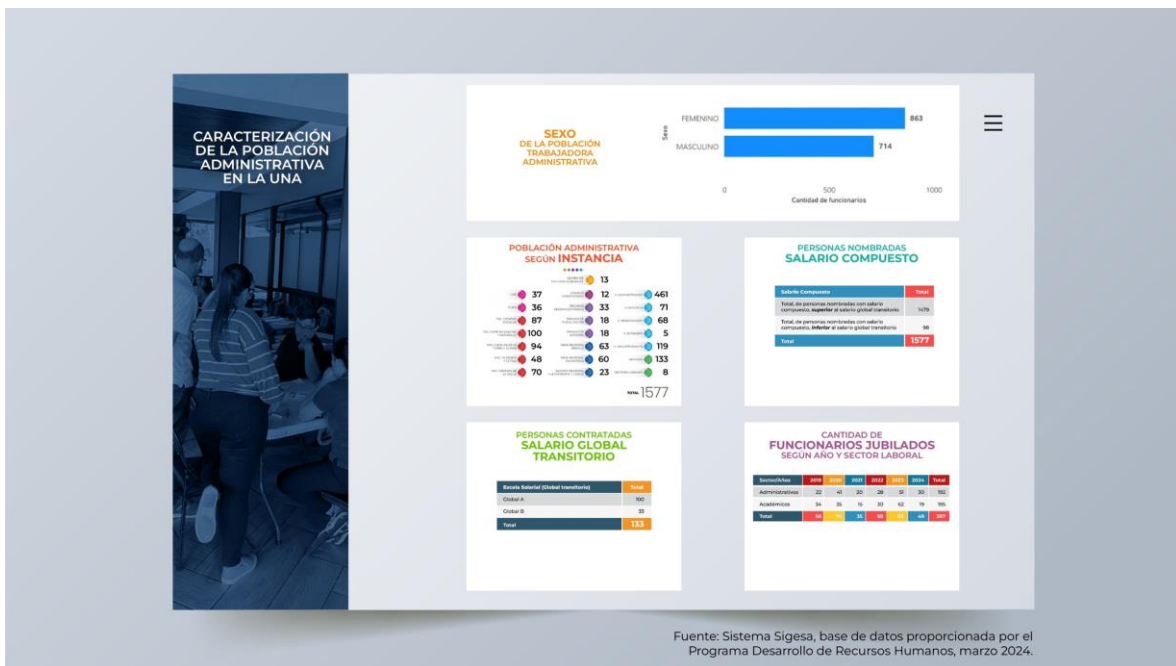
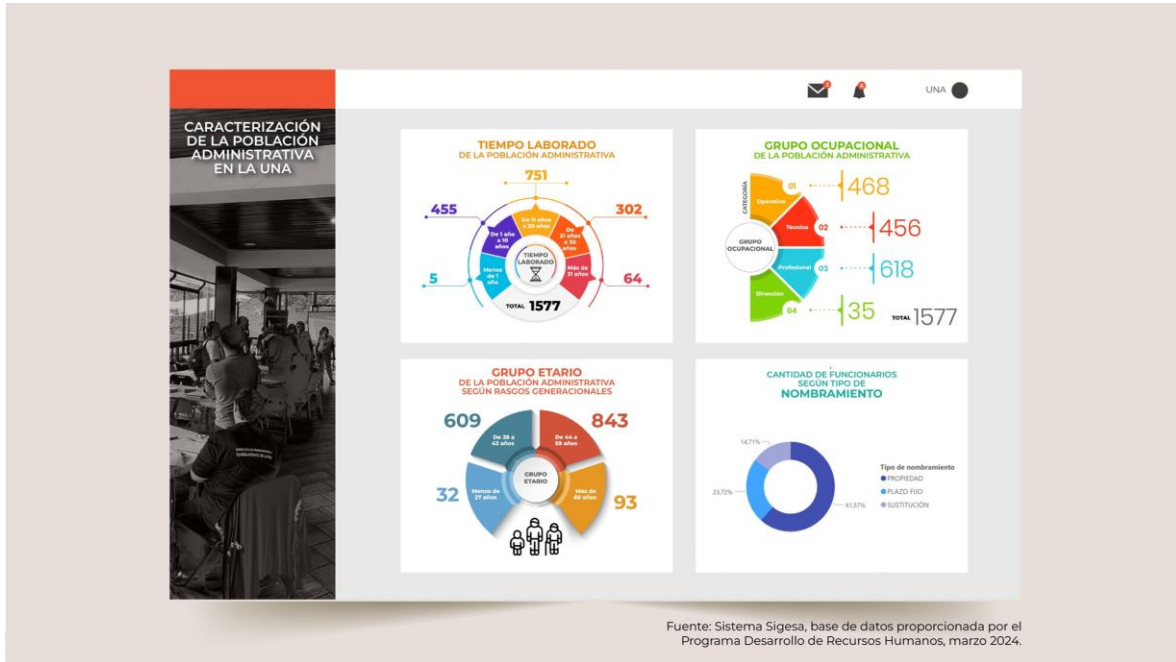


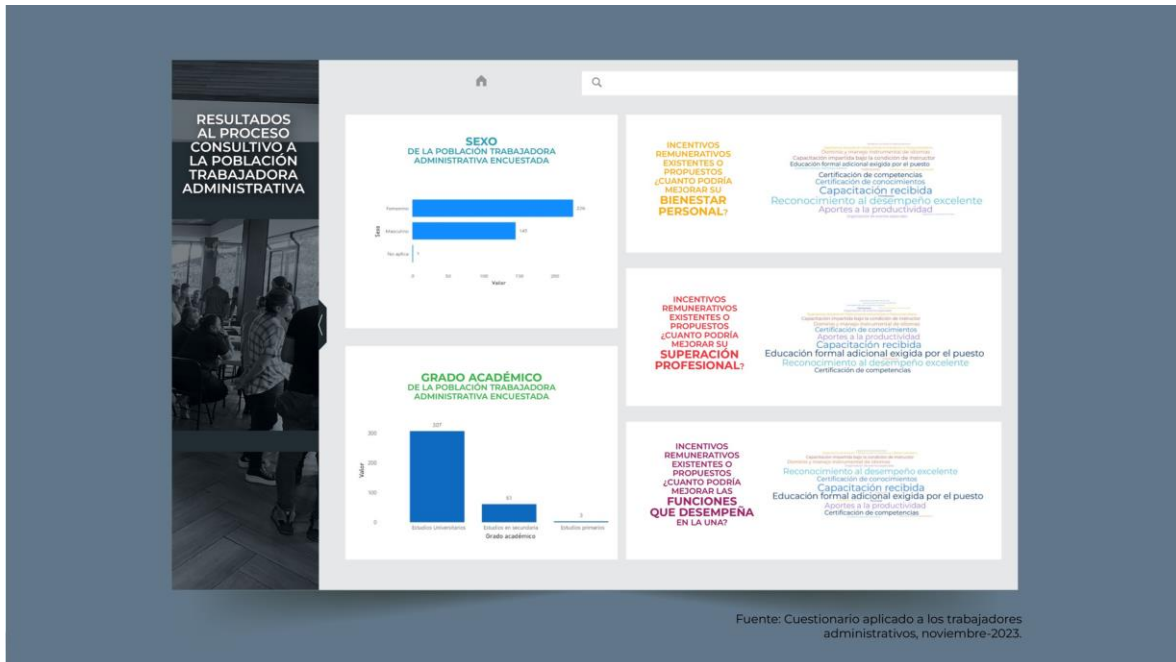
TÉCNICAS

Encuesta
Entrevista
Focus Group
Revisión y análisis
documental

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS







Plan de Beneficios No Remunerados



Dimensión	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora Bienestar Personal • Promueve Superación Personal • Mejora Desempeño en las Funciones
Instancia Responsable	
Instancia de Apoyo	
Beneficio No Remunerado	
Criterios	
Denominación	
Objetivo	
Descripción Metodológica	
Beneficio no Remunerado por otorgar	
Normativa	

Plan Beneficios No Remunerados

8 Beneficios
23 Criterios



Mejora Bienestar Personal: 4 beneficios y 14 criterios



Promueve Superación Personal: 3 beneficios y 7 criterios



Mejora Desempeño en las Funciones: 1 beneficio y 2 criterios

Conclusiones



ARTÍCULO QUINTO: Propuesta para primera recepción 2024.

El Téc. José Orozco Lezcano: aquí más bien voy a permitirme presentar una propuesta de cronograma para poder realizar la primera recepción de solicitudes de reconocimiento del año 2024.

<p style="text-align: center;">Universidad Nacional de Costa Rica Consejo Universitario Comisión de Carrera Administrativa Cronograma de Actividades correspondientes a la Recepción de Solicitudes de Reconocimiento correspondientes al I y II Factor, 2024</p>			
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
Actualización de Sitio Web (carga de formularios, y otros documentos de apoyo durante el proceso de recepción)	8/5/2024	9/5/2024	
Elaboración de acuerdo de publicación de apertura de recepción de solicitudes	8/5/2024	9/5/2024	
Comunicación para la recepción de solicitudes - Campaña Informativa	10/5/2024	10/5/2024	

Recepción de documentación por correo electrónico.	27/5/2024	7/6/2024	
Revisión preliminar y asignación de consecutivo	27/5/2024	14/6/2024	
Elaboración de matrices de solicitudes recibidas.	27/5/2024	14/6/2024	
Oficio con matriz de traslado de solicitudes para emitir criterio técnico, PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	
Traslado de documentos a carpeta Ingreso de Solicitudes II Factor CCAD, PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	
Gestión de oficio de solicitud de criterio técnico PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	
Preparación de carpetas por solicitud en Sitio AGDe	25/6/2024	26/7/2024	
Devolución Criterio Técnico PDRH	24/6/2024	26/7/2024	
Estudio de Solicitudes CCAD	1/7/2024	9/8/2024	
Elaboración Resoluciones	15/7/2024	9/8/2024	
Ratificación Resoluciones	22/7/2024	16/8/2024	

Firma de Resoluciones	26/7/2024	21/8/2024	
Notificación Resoluciones a Funcionario	29/7/2024	23/8/2024	
Período Impugnación	26/8/2024	4/9/2024	
Oficios de gestión de pago a PDRH	5/9/2024	6/9/2024	
Traslado de Resoluciones por medio de AGDe	5/9/2024	6/9/2024	
Envío a Pago PDRH	5/9/2024	6/9/2024	

El Téc. José Orozco Lezcano señala que está atento a cualquier observación o recomendación que se le haga al cronograma de trabajo.

La Mag. Nixia Salas López: Agradece al Téc. José Orozco Lezcano la presentación de la propuesta del Cronograma de Actividades correspondientes a la Recepción de Solicitudes de Reconocimiento del I y II Factor, 2024 e indica la importancia de que se apruebe este cronograma de actividades que cuenta con la revisión previa, y la división de las sesiones de trabajo. Es importante comunicarle a la Comunidad Administrativa con la debida antelación, como lo hemos hecho en otras oportunidades, para que se preparen y puedan actualizar, la información en el sistema de persona general de SIGESA, teniendo este sistema como único expediente, que la Institución ha establecido y regulado para los reconocimientos y registros de elegibles, entonces es importante que la comunicación que se haga a partir la aprobación del cronograma se pueda publicar lo más pronto posible para que todas las personas puedan actualizar su información, tener o buscar eventualmente, los programas de los cursos o certificados que se vayan a presentar para efectos del reconocimiento de este periodo 2024 y cómo Comisión, con la

responsabilidad que nos ocupa, poder tener el tiempo para hacer los estudios y ojalá que podamos beneficiar a un grupo importante de administrativos con la coyuntura en que nos encontramos en estos últimos años. Muchas gracias al Téc. José Orozco Lezcano y a la Licda. Idania Muñoz Vargas por el esfuerzo realizado para presentar el cronograma el día de hoy para poder aprobarlo.

El Téc. José Orozco Lezcano: Muchas gracias, alguna otra participación. Más bien yo quería también recalcar el esfuerzo realizado por la Licda. Karen García Barrantes y el M.B.A. Gilberto Solís Ortega, quienes nos ayudaron a confeccionar el calendario que después revisamos la Licda. Idania Vargas Muñoz y mi persona y lógicamente a todos los miembros de la Comisión de Carrera por la aprobación del mismo.

ACUERDO 04-17-2024: SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL I Y II FACTOR, 2024 DE LA SIGUIENTE MANERA:

<p style="text-align: center;"> Universidad Nacional de Costa Rica Consejo Universitario Comisión de Carrera Administrativa Cronograma de Actividades correspondientes a la Recepción de Solicitudes de Reconocimiento correspondientes al I y II Factor, 2024 </p>			
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
Actualización de Sitio Web (carga de formularios, y otros	8/5/2024	9/5/2024	

documentos de apoyo durante el proceso de recepción)			
Elaboración de acuerdo de publicación de apertura de recepción de solicitudes	8/5/2024	9/5/2024	
Comunicación para la recepción de solicitudes - Campaña Informativa	10/5/2024	10/5/2024	
Recepción de documentación por correo electrónico.	27/5/2024	7/6/2024	
Revisión preliminar y asignación de consecutivo	27/5/2024	14/6/2024	
Elaboración de matrices de solicitudes recibidas.	27/5/2024	14/6/2024	
Oficio con matriz de traslado de solicitudes para emitir criterio técnico, PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	
Traslado de documentos a carpeta Ingreso de Solicitudes II Factor CCAD, PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	
Gestión de oficio de solicitud de criterio técnico PDRH.	17/6/2024	20/6/2024	

Preparación de carpetas por solicitud en Sitio AGDe	25/6/2024	26/7/2024	
Devolución Criterio Técnico PDRH	24/6/2024	26/7/2024	
Estudio de Solicitudes CCAD	1/7/2024	9/8/2024	
Elaboración Resoluciones	15/7/2024	9/8/2024	
Ratificación Resoluciones	22/7/2024	16/8/2024	
Firma de Resoluciones	26/7/2024	21/8/2024	
Notificación Resoluciones a Funcionario	29/7/2024	23/8/2024	
Período Impugnación	26/8/2024	4/9/2024	
Oficios de gestión de pago a PDRH	5/9/2024	6/9/2024	
Traslado de Resoluciones por medio de AGDe	5/9/2024	6/9/2024	
Envío a Pago PDRH	5/9/2024	6/9/2024	

APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

El Téc. José Orozco Lezcano, muchas gracias seguidamente, entonces presentaría el acuerdo que publicaremos para informar a los compañeros trabajadores de que se va a realizar la apertura de solicitudes de reconocimiento del Régimen de Carrera Administrativa. Voy a permitirme compartir el acuerdo.

**“TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CCAD-ACUE-xxx-2024**

07 de mayo de 2024
UNA-CCAD-ACUE-XXX-2023

**Comunidad Universitaria
Sector Administrativo
Universidad Nacional**

Estimado (a) señor (a):

Para el trámite correspondiente, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la **Sesión Ordinaria 017-2024**, celebrada el 07 de mayo de 2024.

Primera Recepción de Ingreso y Reconocimiento de Carrera Administrativa:
I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”
II Factor: “Capacitación Recibida”

RESULTANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario con el oficio **UNA-SCU-ACUE-147-2023**, del 11 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidente del Consejo Universitario, referente a la modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional, publicado en **el Alcance N° 2 de la UNA-GACETA N° 5-2023**, del 11 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Consejo Universitario mediante el acuerdo **UNA-SCU-ACUE-147-2023** del 11 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, aprueba la modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional.

2. Mediante alcance **N°2 de la UNA-GACETA N° 5-2023**, del 11 de mayo de 2023, se informa a la comunidad universitaria, la aprobación de las modificaciones al Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional.
3. Este reglamento responde a una imperiosa voluntad institucional de fortalecer integralmente la excelencia técnica y profesional del funcionariado administrativo, y coadyuvar a través de los esfuerzos individuales que orientan sus factores constitutivos para lograr el mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad Nacional.
4. La Comisión de Carrera Administrativa, mediante el acuerdo **UNA-CCAD- ACUE-013-2022**, del 22 de setiembre de 2022, comunica a la Comunidad Universitaria que en la próxima recepción de solicitudes de estudio para el reconocimiento del **I Factor “Educación Formal adicional a la exigida por el puesto y II Factor “Capacitación Recibida”**, se implementará el uso del módulo de Persona General a través del sistema SIGESA, como parte de las acciones que ha venido impulsado esta Comisión para la transformación digital y simplificación de trámites en cumplimiento de lo que establece la Ley 8220 “Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites”.
5. La Ley Marco de Empleo Público, N°10159, publicada en La Gaceta N° 46, Alcance Digital N° 50 del 9 de marzo de 2022 y, de acuerdo con su transitorio XV, entró en vigor doce meses después de su publicación.
6. Ante las modificaciones dadas al reglamento en marras, la Comisión de Carrera Administrativa, procede ajustar los procedimientos de ingreso y reconocimiento de carrera administrativa: Procedimiento de solicitud de Ingreso y Reconocimiento al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto” y Procedimiento de Solicitud de Ingreso y Reconocimiento al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor, “Capacitación Recibida”.

7. El plan de acción aprobado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión **017-2024**, donde se establecen las fechas, actividades y personas responsables para la atención de la primera recepción de solicitudes del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto” y II Factor: “Capacitación Recibida” del 27 de mayo al 07 de junio de 2024.
8. Los procedimientos y formularios modificados y aprobados por esta Comisión, en correspondencia con el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional, en su artículo 48, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 48. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN.

Se establece al menos un período para recepción de las solicitudes de ingreso y el ajuste al Régimen de Carrera Administrativa, definidos por la Comisión y comunicados debidamente a la comunidad universitaria. En la recepción de solicitudes deberá consignarse el día y la hora.

La Comisión definirá y comunicará el número de ingresos y ajustes que puede financiar el Régimen de Carrera Administrativa y resolverá sobre la base de los recursos presupuestarios disponibles, de conformidad con los artículos 17 y 18, y en estricto orden cronológico de presentación de las solicitudes.

Los ingresos y los ajustes aprobados rigen a partir del comunicado de la resolución.

Cuando una solicitud haya sido denegada por falta de contenido presupuestario tendrá prioridad de conformidad con el artículo 18, para la resolución en el siguiente período”.

9. Mediante la publicación en el **Alcance N° 15 a la UNA-GACETA N° 5-2023** del 14 de junio del 2023, mediante oficio UNA-CCAD-OFIC-021-2023, se informa a la comunidad universitaria, la aprobación de los procedimientos del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del funcionario administrativo de la Universidad Nacional.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO QUE LA PRIMERA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO Y RECONOCIMIENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2024 DEL I FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO” Y II FACTOR: “CAPACITACIÓN RECIBIDA” SE LLEVARÁ A CABO DEL LUNES 27 DE MAYO AL VIERNES 7 DE JUNIO DEL 2024.**

LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS SE RECIBIRÁN EN FORMA ELECTRÓNICA, Y DEBEN SER REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO reconocimientosccad@una.ac.cr, EN LAS FECHAS INDICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA (ASUNTO del correo electrónico, ejemplo: I FACTOR, GARCIA BARRANTES KAREN).

- B. COMUNICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO Y RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LOS CUALES SE UBICAN EN EL SITIO WEB DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:**
<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/15534>

I FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO” <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/15537>

**II FACTOR: “CAPACITACIÓN RECIBIDA”
<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/15538>**

C. SOLICITAR A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS I FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO” Y II FACTOR: “CAPACITACIÓN RECIBIDA”.

D. RECORDAR A LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS TÍTULOS INCLUIDOS EN EL MÓDULO PERSONA GENERAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

E. INFORMAR QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA HA PREVISTO LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **Karen García Barrantes, correo electrónico y Microsoft Teams karen.garcia.barrantes@una.ac.cr, teléfono de oficina: 2562-6826.**
- **Gilberto Solís Ortega, correo electrónico y Microsoft Teams gilberto.solis.ortega@una.ac.cr, teléfono de oficina: 2562-6825**

F. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Atentamente,

Téc. José Orozco Lezcano
Presidente

Comisión de Carrera Administrativa

C: M.Sc. Francisco González Alvarado, Rector, Universidad Nacional
Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidenta Consejo Universitario
M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, Secretario General, SITUN

Licda. Paola Arguedas Chacón, Directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Licda. Katia Solís Chaverri, Jefa, Área Formación y Actualización del Talento Humano

El Tec. José Orozco Lezcano: esta sería la propuesta de acuerdo, qué cabe resaltar que hay que hacer un ajuste en los considerandos para incluir los alcances de la Ley de Marco de Empleo Público y el acuerdo **UNA-SCU-ACUE-307-2023** del Consejo universitario, mediante el cual se establece: “APROBAR DE MANERA PRECAUTORIA LA DEFINICIÓN DE LA FAMILIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LOS PUESTOS Y LAS CLASES QUE LAS CONFORMAN; ASÍ COMO LA COLUMNA SALARIAL GLOBAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME” Y 1.2. SI SU SALARIO BRUTO ORDINARIO COMPUESTO ACTUAL ES SUPERIOR AL SALARIO GLOBAL DEFINIDO PARA SU MISMA CATEGORÍA O PUESTO, MANTENDRÁ FIJO SU SALARIO COMPUESTO SIN POSIBILIDAD DE RECIBIR AUMENTOS O BENEFICIOS SALARIALES ADICIONALES. CUANDO EL SALARIO GLOBAL DE SU CATEGORÍA O PUESTO ALCANCE EL MONTO DEL SALARIO COMPUESTO, AL MES SIGUIENTE SERÁ TRASLADADO AL ESQUEMA DE SALARIO GLOBAL CON EL MONTO DEFINIDO PARA SU CATEGORÍA O PUESTO.

Y la resolución de Vicerrectoría de Administración UNA-VADM-RESO-313-2023, del 05 de octubre de 2023 donde se nos comunica sobre en la columna de escala salarial global y las familias de puestos, para hacerle saber a la comunidad universitaria que todo estudio que estamos haciendo estará sujeto a esas leyes y a los alcances de la normativa interna, que básicamente es indicar de que todo lo que esté por encima del salario global, pues no puede recibir reconocimientos, así como los que estemos en salario global o los que estemos en salario compuesto por encima del salario global.

Más bien abro el espacio para participaciones de los compañeros.

La Mag. Nixia Salas López: Yo estoy de acuerdo, no tengo observaciones, está muy bien.

El Téc. Jose Orozco Lezcano: Entonces si no hay participaciones someto a aprobación el acuerdo anteriormente leído con la aclaración que se le harán las precisiones indiqué sobre la Ley de Marco de Empleo Público y el acuerdo **UNA-SCU-ACUE-307-2023** del Consejo Universitario, así como la resolución de Vicerrectoría, Administración UNA-VADM-RESO-313-2023 y también podríamos incluir la resolución de Rectoría que es la que inicia con el salario global transitorio para tener más claridad sobre la normativa.

ACUERDO 04-18-2024: SE APRUEBA PUBLICAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA REFERENTE A LA **PRIMERA RECEPCIÓN DE INGRESO Y RECONOCIMIENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA: I FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO”, II FACTOR: “CAPACITACIÓN RECIBIDA” 2024. APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

UNA-CCAD-ACUE-010-2024.pdf <https://agd.una.ac.cr/share/s/2PQ84XUyRZOfzEpUmtYJ3A>

ARTÍCULO SEXTO: Aprobación de proyección presupuestaria 2025.

El Téc. José Orozco Lezcano: Pasaremos al artículo sexto, “Aprobación de Proyección Presupuestaria 2025”, aquí más bien le solicité al M.B.A. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar que comparta la proyección y la puede exponer.

El documento fue analizado conjuntamente por la Licda. Idania Vargas Muñoz, el M.B.A. Gilberto Solís Ortega y mi persona, lo vamos a someter a consideración de ustedes porque hay que tener la visión integral de que este presupuesto fue formulado teniendo en cuenta las restricciones que nos generan las Leyes de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Marco de Empleo Público, que lógicamente va a incidir en que hayan menos solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa, incidiendo en lo que se tenga que presupuestar para el otro año, para ser conscientes y consecuentes con lo que se tenga que formular.

El M.B.A. Gilberto Solís Ortega, presenta el siguiente documento:

“06 de mayo de 2024
UNA-CCAD-OFIC-039-2024

Lic. Gustavo Téllez Arias
jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa Gestión Financiera

Estimado señor:

En atención al oficio **UNA-AAPP-OFIC-038-2024**, de fecha 21 de marzo de 2024, me permito remitir la información referida al Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, período 2025, de la siguiente manera:

Número de funcionarios propietarios y suplentes que podría corresponder el pago de dieta:

Cuadro 1

<i>INTEGRANTES PROPIETARIOS</i>			
<i>NOMBRE</i>	<i>ESTADO</i>	<i>VIGENCIA NOMBRAMIENTO</i>	
Orozco Lezcano José Representante Sindical	Propietario	22/4/2022	21/4/2027
Idania Vargas Muñoz Representante Sindical	Propietaria	22/4/2022	21/4/2027
Shirley Rodríguez Chaves Representante de la Administración	Propietaria	23/4/2020	22/4/2025
Nixia Salas López Representante de la Administración	Propietaria	5/8/2019	4/8/2024
Dennis Víquez Ruiz Representante de la Administración	Propietario	1/7/2021	30/6/2026

Fuente: Carrera Administrativa

Cuadro 2

<i>INTEGRANTES SUPLENTES</i>			
<i>NOMBRE</i>	<i>ESTADO</i>	<i>VIGENCIA NOMBRAMIENTO</i>	
Chaves Sáenz Ana Alicia Representante de la Administración	Suplente	23/4/2020	22/4/2025
Ana Yancy Vargas Barquero Representante de la Administración	Suplente	23/4/2020	22/4/2025
Geovanny Soto Rodríguez Representante Sindical	Suplente	22/4/2022	21/4/2027

Fuente: Elaboración propia

Para el período 2025 se proyecta realizar un total de 48 sesiones de la siguiente manera:

- 4 sesiones ordinarias por mes.
- 48 sesiones ordinarias por año.
- Por mes se pagarán 20 dietas, a razón de cuatro dietas por miembro propietario o suplente que lo sustituya.
- Desde el año 2020, la dieta tiene un valor de ¢38.722,96

Según acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la Sesión 2435 se estipula: “Establecer que el monto de la dieta que recibirá cada miembro integrante de un órgano desconcentrado por sesión con una duración no menor de tres horas a la que asista sea equivalente al 75% de la dieta que existe para los miembros del Consejo Universitario”.

La proyección presupuestaria para el año 2025, sería el valor de la dieta de ¢38.722,96; por 240 dietas anuales, para un monto total de ¢9.293.510,40 (nueve millones doscientos noventa y tres mil quinientos diez colones con cuarenta céntimos) más el porcentaje por concepto de incremento anual.

Se comunica además que mientras la Comisión no cuente con el Módulo SIGESA de Carrera Administrativa, y previendo cambios normativos, se solicitará al menos 08 sesiones extraordinarias anuales, para estudio de las solicitudes de reconocimiento, para cinco miembros, lo que resulta un total de 40 dietas adicionales por la suma de ₡38.722,96 para un monto total de ₡1.548.918,40 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos dieciocho colones con cuarenta céntimos).

En virtud de lo anterior, se solicita para el período 2025, por concepto de dietas, un total de ₡10.842.428,80 (diez millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiocho colones con ochenta céntimos).

Proyección del Presupuesto Adicional requerido para “Educación Formal Adicional a la Exigida por Puesto”, “Capacitación Recibida” y “Reconocimiento al Trabajador con Desempeño Sobresaliente”, únicamente para casos de nuevo ingreso año 2025.

Cuadro 3

<i>PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD DE SOLICITUDES</i>	<i>PUNTAJE</i>
Número de Solicitudes I factor Educación formal adicional al puesto periodo abril-mayo 2025 (proyectadas). Se aplican en el mes de julio de 2025.	50	500
PUNTAJE MENSUAL PROYECTADO POR PAGARSE POR CONCEPTO DEL I FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL AL PUESTO”		500

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4

<i>PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 CAPACITACIÓN RECIBIDA</i>			
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD DE SOLICITUDES</i>	<i>PUNTAJE</i>	<i>TOTAL PUNTAJE</i>
Número de Solicitudes II factor Capacitación abril-mayo 2025 (proyectadas). Se aplican en el mes de julio de 2025.	150	4	600
PUNTAJE MENSUAL PROYECTADO POR PAGARSE POR CONCEPTO DEL II FACTOR: "CAPACITACIÓN RECIBIDA".			600

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 5

<i>PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 PUNTAJE DE RECONOCIMIENTO AL TRABAJADOR CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE</i>			
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD DE SOLICITUDES</i>	<i>PUNTAJE</i>	<i>TOTAL PUNTAJE</i>
Número de Solicitudes III factor Trabajador con Desempeño Sobresaliente abril-mayo 2025 (proyectadas). Se aplican en el mes de julio de 2025.	100	2	200
PUNTAJE MENSUAL PROYECTADO POR PAGARSE POR CONCEPTO DEL III FACTOR: "TRABAJADOR CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE".			200

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 6

<i>PROYECCIÓN DEL VALOR DEL PUNTO PERIODO 2025</i>				
<i>AÑO</i>	<i>VALOR DEL PUNTO</i>	<i>% COSTO DE VIDA</i>	<i>TOTAL VALOR DEL PUNTO</i>	<i>VALOR DEL PUNTO CON CARGAS SOCIALES DEL 43,6%</i>
2025	3 500,67	0	3 500,67	5 026,96

Fuente: Recursos Humanos.

Referencias:

UNA-PDRH-OFIG-89-2021, Valor del punto.
UNA-SCU-ACUE-293-2020, negociación salarial 2021.

Cuadro 7

<i>PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE NUEVOS PUESTOS EDUCACIÓN FORMAL, CAPACITACIÓN RECIBIDA Y RECONOCIMIENTO AL TRABAJADOR CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE PERÍODO 2025</i>		
<i>CANTIDAD DE PUNTOS PROYECTADOS</i>	<i>MONTO DEL PUNTO 2025 CON CARGAS SOCIALES POR SEIS MESES</i>	<i>TOTAL DE DINERO POR CONCEPTO DE PUNTOS PROYECTADOS 2025</i>
1 300,00	₡30 161,76	₡39 210 288,00

Fuente: Carrera Administrativa.

La Comisión proyecta que requerirá presupuesto adicional en el año 2025 para el pago de los factores: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”, “Capacitación Recibida” y “Reconocimiento al Trabajador con Desempeño Sobresaliente”, por la suma de ₡39.210.288 (treinta y nueve millones doscientos diez mil con doscientos ochenta y ocho colones exactos).

Cordialmente,

Téc. José Orozco Lezcano
Presidente
Comisión de Carrera administrativa

GSO UNA-CCAD-OFIC-039-2024"

Esta es la propuesta que les presentamos, se tomó en cuenta en sobre todo el último ejercicio que nos planteó APEUNA a principios del año 2024, que la Comisión de Carrera Administrativa tuvo que justificar que no utilizó 75 millones.

Con todos los esfuerzos realizados se pudo ejecutar 15 millones de colones. Conversábamos de la importancia de que la recepción de solicitudes de reconocimiento se realice en los primeros meses del año para que los reconocimientos se realicen por más meses y se pueda ejecutar mayor cantidad del presupuesto asignado. Esta es la propuesta que sometemos a consideración de la Comisión de Carrera Administrativa.

El Téc. José Orozco Lezcano: Muchas gracias al M.B.A. Gilberto Solís Ortega. Sí, como podemos apreciar la propuesta de solicitud de presupuesto del año 2025 es sumamente menor a la que hemos pedido en otros años. En la recepción de solicitudes del año 2024, afectó la adjudicación de puntaje la Ley 9635 y en las siguientes afectará además la Ley Marco de Empleo Público, con esto disminuye la posibilidad de los funcionarios administrativos puedan recibir reconocimientos. Hay que aclarar que el año pasado, los meses de reconocimiento fueron pocos por todo el proceso que se dio y que más bien para el año 2025, estaríamos con la viabilidad de que esa apertura se haga a principios del año, pero siempre vamos a tener restricciones que nos que exige la ley, no podemos escapar de eso, entonces por eso, esta es la proyección que bien traemos hoy a consideración.

Entonces escucho sus participaciones, gracias.

La Mag. Nixia Salas López: Apoyo la proyección 2025, creo que es lo más razonable, considerando las circunstancias en las que se otorgan reconocimientos de dos años para acá. Bueno, para ser más precisa del año pasado, esto nos da la fotografía y una proyección más realista para no subejecutar presupuesto. Posiblemente el comportamiento de este año pueda cambiar, pero hay que tener un margen para no quedarnos, tal vez con alguna limitación, pero sí creo que la propuesta contempla las condiciones en que nos encontramos y tal como se indica, es una proyección. Entonces, si es importante que se puedan ajustar al contexto actual porque no sería justo que nosotros sigamos formulando un presupuesto, con una historia que ya no tenemos, con una realidad que cambió.

Creo que la propuesta se ajusta a las condiciones del momento, entonces en mi caso estaría de acuerdo con remitir la proyección con la información presentada.

ACUERDO 05-18-2024: SE APRUEBA ENVIAR EL OFICIO UNA-CCAD-OFIC-039-2024, PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL 2025, AL LIC. GUSTAVO TÉLLEZ ARIAS, JEFE DEL ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

El Téc. José Orozco Lezcano reitera el agradecimiento al M.B.A. Gilberto Solís Ortega por el apoyo en la elaboración de la propuesta de proyección presupuestaria 2025, presentada.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos Varios.

7.1. El Mag. Dennis Víquez Ruiz: Nada más mencionar que es importante trabajar el protocolo de las sesiones virtuales de este órgano colegiado, de acuerdo con la instrucción emitida por la Rectoría.

Yo puedo adaptar el protocolo que se elaboró a nivel del Consejo de Facultad, para establecer el de la Comisión de Carrera Administrativa. Dicho lineamiento, solicita que cada órgano colegiado tenga su protocolo de lineamiento establecido para las sesiones virtuales. Me puedo comprometer a traer la propuesta de protocolo la próxima sesión.

El Téc. José Orozco Lezcano: Muchísimas gracias al Mag. Dennis Víquez Ruiz. Solicita al M.B.A. Gilberto Solís Ortega, incluir en el orden del día de la próxima sesión

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Téc. José Orozco Lezcano
presidente

Licda. Idania Vargas Muñoz
secretaria

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
APROBADO EN LA SESIÓN 030-2024, DEL 12-08-2024.